



INFORME SECRETARIAL. 500013110001201100842-00. Villavicencio, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021) Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente *Sírvase proveer*

La secretaria, **STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, 08 FEB 2022 de dos mil veintidós (2022)

Con el fin de analizar si se puede tener en cuenta o no la venta de derechos herenciales efectuada por las herederas ANA MARIA VANEGAS ALVAREZ y MARIA ALEJANDRA VANEGAS ALVAREZ a favor de la empresa INVERSIONES INMOBILIARIAS LA PAZ SAS, se dispone **REQUERIR** a las mismas en calidad de cedentes para que alleguen a éste juzgado, las certificaciones del estado actual de todos los procesos que afectan sus derechos herenciales por los embargos en ellos decretados y los montos de los créditos u obligaciones aprobados o en su defecto los oficios por medio de los cuales se han levantado las medidas cautelares que los afectan. Hasta tanto no se de cumplimiento a esta disposición no habrá pronunciamiento al respecto, pues son varios los procesos y diversos los montos que afectan sus derechos herenciales

Igualmente, deberán aportar certificados de libertad y tradición actuales de los folios de matrícula inmobiliaria No 232-413 y 232-20008 objeto de la solicitud y de los folios 232-2561 y 232-32271 bienes inventariados en la sucesión

Adicional a lo anterior deberán aclarar porque razón dos de las herederas comprometen de un lado el 33 34% y del otro el 50% de los derechos herenciales sobre unos bienes en particular, si a la fecha se encuentran reconocidos en total tres herederos y la compañera permanente supérstite y si para efectuar la venta de sus derechos herenciales han tenido en cuenta la totalidad de los pasivos que deben asumir por cuenta de los embargos vigentes y decretados por diferentes despachos judiciales a saber

NOTIFÍQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó
por ESTADO No. 013

del 09 FEB 2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria